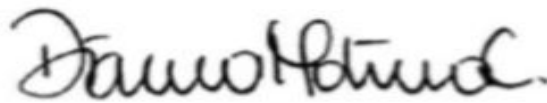
		ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Convenios		1142-2021
		GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Código: F-GCC-021 Versión: 0 Fecha: 22 de Enero de 2013
Fecha: 14/04/2021		N°: 156127		Año: 2021
Dependencia:	Despacho de la Dirección de Fomento Regional		Grupo: Despacho del Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)				
Para el Ministerio de Cultura, como entidad encargada de impulsar el desarrollo de procesos, proyectos, actividades culturales y artísticas y que reconoce que el activo más importante del sector es su talento humano, es fundamental cualificar y actualizar los conocimientos y las maneras de formular y gestionar los proyectos por parte de gestores y emprendedores creativos de las regiones en proceso de crecimiento y consolidación. De igual forma, en el marco de la economía naranja, estas acciones formativas se constituyen en valiosas herramientas para el acceso a fuentes de financiación por parte de gestores y emprendedores creativos de las regiones. Esto en consonancia con lo estipulado en la Ley 1834 de 2017, que invita a promover el incremento de capacidades de los agentes del sector, considerando esto como una de las principales oportunidades para la reactivación del sector cultura, la sostenibilidad, el crecimiento y cierre de brechas entre la periferia y el centro del país. Por otra parte, además de la cualificación en formulación de proyectos, el Ministerio de Cultura ha venido adelantando acciones de evaluación de las actividades apoyadas en el marco de la Convocatoria del Programa Nacional de Concertación para conocer sus fortalezas y debilidades y de esta manera proponer acciones de mejoramiento que incidan en la definición de los enfoques y metodologías para la formulación de proyectos que generen mayores beneficios a las comunidades. En el caso de eventos de gran importancia cultural y social para las comunidades, como los festivales, estas evaluaciones han mostrado además su valor como generador de ingresos y empleo en las economías locales. Para fortalecer las capacidades en formulación y evaluación de proyectos de los gestores, creadores y emprendedores culturales, de las organizaciones culturales y de las instancias responsables del sector en las entidades territoriales, se requiere de actividades de cualificación de los gestores y emprendedores culturales del país y seguimiento y evaluación a las inversiones públicas del Programa Nacional de Concertación en algunos festivales caracterizados por transmitir contenidos simbólicos y culturales y por tener alto impacto en las comunidades.				
TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR				
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS). ESAL		Tipo de Proceso: CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	
Tipo de Contrato:		CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Otro:
Objeto	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la generación de capacidades, competencias e investigaciones para el fortalecimiento de la gestión cultural y la economía naranja en Colombia.			
Obligaciones del contratista:				
0 Diseñar y concertar con la Dirección de Fomento Regional las sedes, los contenidos y metodología del diplomado en gestión y formulación de proyectos culturales. El diplomado se realizará en diecinueve (19) sedes virtuales y tres (3) sedes en modalidad será semipresencial. La modalidad virtual se impartirá en ciento treinta (130) horas y en la modalidad semipresencial se impartirán 100 horas en cada municipio (72 horas presenciales y 28 horas virtuales). Las 72 horas presenciales se distribuirán en tres módulos, cada uno con una duración de tres días y ocho horas de trabajo diarias. Sedes semipresenciales: Las sedes en modalidad semipresencial serán las siguientes: Una sede en el archipiélago de San Andrés y providencia, una en un municipio que el Ministerio de Cultura determine y una sede especial con enfoque poblacional en el departamento de la Guajira, en el municipio que se concerte con la comunidad Wayuu, entidades territoriales y el Ministerio de Cultura para cumplimiento de la Sentencia T 302 de 2017.				
1 Realizar el diplomado con un cupo de 50 personas para formación virtual y 40 personas para formación semipresencial en cada sede respectivamente, previa selección mediante el proceso que determine el Ministerio de Cultura.				
2 Proporcionar una plataforma virtual para el desarrollo del diplomado en las modalidades semipresencial y virtual. De igual manera, garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad en todo momento.				
3 Proveer una plataforma web para el desarrollo del proceso de inscripción y remitir a la Dirección de Fomento Regional los reportes de personas inscritas de acuerdo a las solicitudes que esta realice.				

4 Garantizar el desarrollo del diplomado con metodologías, contenidos y material pedagógico, en concertación con la Dirección de Fomento Regional.	
5 Realizar reportes mensuales del estado de alumnos activos del diplomado e informe de estrategias implementadas para mitigar la deserción.	
6 Presentar un cronograma de actividades y realizar un informe sobre las herramientas de información, consulta y análisis requeridos para el desarrollo del programa académico, los cuales deberán ser entregados a los quince días de suscrito el convenio.	
7 Proveer y garantizar el envío a cada estudiante en la modalidad virtual de un Kit de herramientas pedagógicas, una SIM con datos y una memoria USB con materiales de estudio, para facilitar la conectividad de los participantes y el acceso a los contenidos del curso.	
8 Elaborar y entregar cartillas, herramientas pedagógicas y metodológicas impresas a cada estudiante (de modalidad virtual y semipresencial) y suministrar libretas y esferos, como material complementario al desarrollo de cada uno de los módulos.	
9 Realizar la coordinación de todas las actividades de orden logístico y administrativo del diplomado en las sedes en las que se impartan las horas presenciales.	
10 Seleccionar los sitios idóneos en donde se realizarán las jornadas de clases presenciales en cada municipio, donde se impartirá la formación semipresencial, previa autorización del supervisor del convenio.	
11 Garantizar los equipos tecnológicos, mobiliario requerido y suministrar dos refrigerios y un almuerzo al día a cada estudiante en donde se desarrollen las clases presenciales.	
12 Designar docentes que cumplan con los requisitos de idoneidad y experiencia en gestión, procesos culturales y pedagogía para el desarrollo del Diplomado.	
13 Designar una persona encargada de los aspectos logísticos de la sede en donde se desarrollen las clases presenciales.	
14 Desarrollar indicadores de evaluación y percepción que permitan observar el nivel de asimilación de los contenidos por los participantes y al mismo tiempo controlar la asistencia a cada una de las sesiones.	
15 Poner a disposición de la Dirección de Fomento Regional un equipo de 6 personas que brinden apoyo operativo en las etapas de inscripción y selección.	
16 Realizar un informe final sobre el desarrollo del proceso de formación que contenga fotografías de las clases, asistencia, evaluación de los estudiantes, conclusiones y recomendaciones	
17 Elaborar, imprimir y hacer llegar los diplomas a los estudiantes que culminen el proceso exitosamente (modalidad virtual y semipresencial).	
18 Realizar un seguimiento a 7 festivales y procesos asociados al Programa Nacional de Concertación que se hayan destacado en análisis previos por sus buenas prácticas en las dimensiones patrimonial/cultural, social o económica/gestión con el fin de comprender su sostenibilidad actual y estrategias de adaptación a la coyuntura COVID-19. a) Actualización de conceptos y categorías de análisis: económica/gestión, social, cultural, innovación. b) Rediseño de herramientas de investigación (guías de entrevista y formato de encuestas). c) Selección de 7 festivales y procesos a partir de criterios atrás descritos. d) Agendamiento y entrevistas en línea, para el procesamiento de información resultante. e) Presentar un informe de seguimiento de 7 festivales y procesos asociados al Programa Nacional de Concertación, estrategia de sostenibilidad y caracterización del impacto de la coyuntura COVID-19.	
19 Hacer una caracterización y análisis estadístico de estrategias de los procesos asociados al Programa Nacional de Concertación con el fin de comprender sus estrategias de adaptación a la coyuntura COVID-19, a partir de: a) Diseño y montaje de un cuestionario en plataforma virtual. b) Consolidación, procesamiento y análisis de la información. c) Realización de una encuesta en línea a una muestra de 100 procesos asociados al Programa Nacional de Concertación.	
20 Difundir entre el público en general, el sector cultural asociado a los festivales o proyectos y la institucionalidad cultural, la información recogida a través de: a) Desarrollo de un documento cuyo formato será hipertextual, lo cual quiere decir que permite enlazar y compartir información de diversas fuentes externas por medio de enlaces y que se configure como un referente para la innovación, resiliencia y sostenibilidad de festivales y procesos culturales en Colombia. Este documento incorporará los hallazgos y resultados de la Caracterización de buenas prácticas de 7 festivales y procesos seleccionados que sean de referencia en Colombia (PNC) en dimensiones patrimonial/cultural, social, económica/gestión e innovación y la caracterización de propuestas de soluciones para la innovación y resiliencia en festivales. b) Producir videos y podcasts de expertos, así como de festivales y procesos, su lenguaje y diseño será sencillo y adaptado al uso de los gestores de festivales en el país. c) Llevar a cabo un Taller de socialización y apropiación de los referentes, dirigido a un grupo amplio de festivales y procesos asociados al Programa Nacional de Concertación. d) Activar una plataforma de ideación y soluciones para festivales y procesos del PNC (incluyendo los de las obligaciones anteriores) que enfrentan actualmente una disrupción y transformación, a través de un taller/maratón lúdico para fomentar el pensamiento creativo y la construcción de conceptos, ideas y prototipos innovadores.	
Supervisor:	Director(a) de Fomento Regional
Normatividad que establece la modalidad de Selección:	

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017; artículo 96 de la Ley 489 de 1998; Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Colombia Compra Eficiente

Análisis del valor estimado del contrato:			
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA			
Estrategia:	Formación para las artes, la cultura y la economía creativa		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Objetivo:	Ampliar la oferta institucional que contribuya al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos creativos, la innovación y el desarrollo de nuevos emprendimientos.		
	Estrategia: Formación para las artes, la cultura y la economía creativa		
Programa:	Gestionar alianzas estratégicas para el desarrollo de procesos de formación		
PLAN DE ACCIÓN ANUAL			
DEPENDENCIA	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
024 Despacho de la Dirección de Fomento Regional	C-3301-1603-36-2021 - CONSOLIDACION DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD COMO PILARES DE LA AGENDA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL NACIONAL	Ofrecer formación, acompañamiento y asistencia técnica a los diferentes agentes de los ecosistemas culturales y creativos	\$ 1.000.000.000,0
Lugar de ejecución del contrato:		BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor: \$ 1.000.000.000,0		Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de noviembre	
Forma de Pago:	Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio, dentro de los siete días calendario de iniciada su ejecución, correspondiente al 50% previa presentación de cronograma y propuesta de trabajo para realizar las diferentes actividades previstas para la ejecución del objeto contractual. • Un segundo desembolso correspondiente al 30% a los tres (3) meses siguientes del inicio de ejecución, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de un informe de avance de la ejecución de actividades donde se demuestre el cumplimiento del cronograma de trabajo. • Un tercer desembolso correspondiente al 19% dentro de los (2) meses posteriores al segundo desembolso previa aprobación por parte de la supervisora de un informe de avance en el desarrollo de las sedes del diplomado, donde se evidencie el inicio de actividades por lo menos en el 85% de las sedes. • Un tercer y último desembolso correspondiente al uno por ciento (1%), a la finalización del convenio, previa entrega del informe final de actividades e informe financiero con soportes.		
ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO			
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.			
Se adjunta en documento estudio previo del proceso competitivo			
DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO			
Descripción	Anexos	Responsable	

Estudio de Mercado	☒	Director(a) de Fomento Regional
OBSERVACIONES GENERALES		



Para Visto Bueno Dependencia
Diana Carolina Molina Carvajal